



Ilave, 25 de noviembre del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0211 - 2024-ME/GRP-GRDS/DREP/DUGEL-EC/AGP

SEÑORES (AS): Directores (as) de IIEE de EBR nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de la UGEL El Collao.

Presente.-

ASUNTO : Registro metas de atención para el año escolar 2025.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE No 00131-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU
=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, en el cual se señala que, desde el 15 de noviembre de 2024, se ha habilitado el acceso al módulo de metas de atención, a fin de que las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular registren las Metas de Atención de las aulas que utilizarán en el año escolar 2025.

Para ello, los directores de instituciones educativas deben ingresar al módulo de metas de atención, a través del acceso que se encuentra en la página web del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa SIAGIE o mediante el enlace <https://plataforma.matriculadigital.pe/#/auth/login>, haciendo uso de las mismas credenciales con las que ingresa al SIAGIE. La información declarada en el SMD ayudará a la UGEL, a la DRE y al Minedu a contar con información actualizada sobre la oferta educativa. El registro de metas no tiene un fin de supervisión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Dra. Mirka B. Coori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DIR
LBBP/AGP
SJM/C/EPT-TIC
Cc. Arch.

